

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPTO DE FISCALIZACION
MEDIANAS Y GRANDS EMPRESAS
Folio 77318523555

MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED
TAX ID N° 4558123697
N° Registro 10049546

APODERADO EN CHILE: [REDACTED]

CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]

AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE MARUBENI COPPER
HOLDINGS LIMITED EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 370

SANTIAGO,

17 MAY 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974, en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 27 de Marzo de 2018, por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], de la comuna de [REDACTED] en representación de **MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED, TAX-ID N° 4558123697, N° de Registro 10049546.** institución financiera extranjera domiciliada en Gresham Street N° 95, Londres.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED, TAX-ID.N°4558123697, N° de Registro 10049546, institución financiera extranjera domiciliada en Gresham Street N° 95, Londres, por intermedio de su apoderada en Chile, [REDACTED] presentó Formulario N°3700, con fecha 27 de Marzo de 2018, solicitando su incorporación al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, en su solicitud acompañó Poder Especial de fecha 13 de Febrero de 2018, otorgado a doña [REDACTED] por la sociedad MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED, TAX-ID N° 4558123667, N° de Registro 10049546, ante el notario público de Londres, Inglaterra, don Peter Edmund Adams, apostillado con fecha 14.02.2018, bajo el N° APO-740098 y protocolizado con fecha 20.03.2018, ante el notario público titular de la trigésima sexta notaria de Santiago, don Andres Felipe Rieutord Alvarado.

4) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para ser incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le incorpore al Registro hasta Junio de 2018.

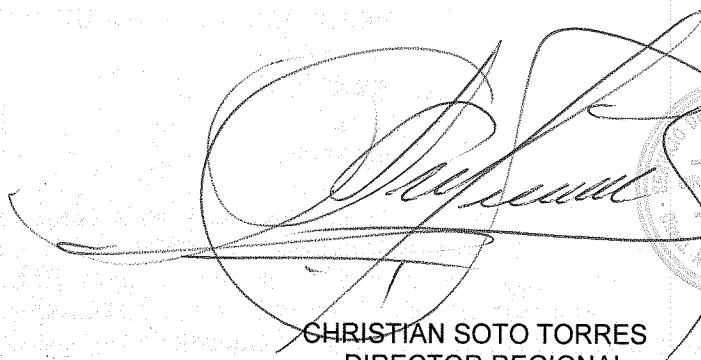
5) Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

6) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **INCORPÓRASE a MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED, TAX-ID 4558123697.** N° de Registro 10049546, Londres, Inglaterra, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, dicha institución permanecerá en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de la Renta, hasta Junio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
RES, TRA 246/1758/2015 DE 30.10.2015



JRM/lav/mec

DISTRIBUCIÓN:

MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED

Apoderada en Chile [REDACTED]

Subdirección de Fiscalización

Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente

Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente

